

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2106 *POMERTA INVESTMENT, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) ASELI MADRID 1, S.L.U., ASELI MADRID 3, S.L.U. ASELI MADRID 4, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de Aeli Madrid Logistics 1, S.L.U., (anteriormente denominada Pomerta Investment, S.L.U., cambio de denominación social pendiente de inscripción en el Registro Mercantil) ("Sociedad Absorbente") y los socios únicos de Aseli Madrid 1, S.L.U., Aseli Madrid 3, S.L.U. y Aseli Madrid 4, S.L.U. ("Sociedades Absorbidas"), han decidido el día 3 de mayo de 2022 aprobar la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente con extinción y sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar que al pertenecer de forma directa a la Sociedad Absorbente la totalidad de las participaciones sociales de las Sociedades Absorbidas, la fusión se lleva a cabo sin ampliación de capital en la Sociedad Absorbente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la LME. Asimismo, resulta de aplicación el artículo 42 de la LME, que exige de la publicación y depósito previo del proyecto de fusión, teniendo en cuenta que los acuerdos de fusión han sido adoptados por el socio único de la Sociedad Absorbente y por la Sociedad Absorbente como socio único de las Sociedades Absorbidas, y por tanto en junta universal y de forma unánime por los socios de cada una de las sociedades que participan de la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Madrid, 4 de mayo de 2022.- Administradoras mancomunadas de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, Dña. Julia Péalez Vara y Dña. Julia Pérez-Pellón Valentín-Gamazo.

ID: A220017271-1